

El Real Decreto de reclamación de cláusulas suelo dejará fuera a autónomos y pequeños empresarios

La norma no conseguirá reducir el impacto previsto del número de reclamaciones que llegarán a los juzgados en los próximos meses

El Real Decreto sobre cláusulas suelo aprobado por el Gobierno el pasado 20 de enero no da cobertura al 70% de los afectados al ser **pequeños empresarios, autónomos y entidades como comunidades de vecinos**, según los expertos que han participado en el ‘Curso práctico sobre reclamación de productos bancarios’, organizado por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria (COAPI) de Madrid.

Desde su punto de vista, la norma no conseguirá **reducir el impacto previsto del número de reclamaciones que llegarán a los juzgados** en los próximos meses, ya que el mecanismo extrajudicial no contempla la posibilidad de que pequeños empresarios o autónomos puedan acogerse a él.

“El decreto del Gobierno parece más un salvavidas para la banca que un remedio para el maltrato al consumidor”, ha señalado el abogado especialista en Derecho de consumo Eugenio Ribón, quien apunta que la norma “maltrata y **olvida una vez más a los pequeños autónomos y modestos empresarios**” y deja fuera a otras entidades que podrían reclamar, como las comunidades de propietarios.

Según sus cálculos, el Real Decreto no tiene en cuenta al 70% de los afectados por cláusulas suelo, ...